



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 003-2025

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 09h00am del día jueves 31 de julio del año 2025, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los concejales: Santiak Tunki Julia Mérida, Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Ana Gabriela Morocho y el señor Kleber Serafín Antich Chumbia. en calidad de alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Fabricio Balladares Medina, secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **PRIMER DEBATE del proyecto de reforma a la ordenanza denominado: " SEGUNDA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025" Conforme al Nro. 08-CPP-2025-GADMT, presentado por el concejal Román Shakai en calidad de presidente de la comisión de planificación y presupuesto.**
5. **Clausura.**

Asisten los siguientes funcionarios:

ING. GABRIELA SINCHI BRITO
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ABG. JULIO MUÑOZ.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA (E).

ING. BETZY VALENCIA JARA

DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA

ABG. JHON CAGUANA.

SECRETARIO DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO..

ABG. FABRICIO BALLADARES MEDINA.

SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

PROF. MILTON JINDIACHI UVIJINT.

JEFE DE COMUNICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

DESARROLLO:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM. - El suscrito **SECRETARIO** certifica que existe el cuórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión, con la presencia de los siguientes integrantes del Seno de Concejo.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

1

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy auditing of the accounts.

Furthermore, it is noted that regular reconciliation of the books is essential to identify any discrepancies early on. This process involves comparing the internal records with the bank statements to ensure they match. Any differences should be investigated immediately to prevent errors from compounding.

Conclusion

In conclusion, the successful management of a business's finances relies heavily on diligent bookkeeping. By adhering to the principles outlined in this document, businesses can ensure that their financial data is accurate, reliable, and up-to-date. This not only aids in making informed decisions but also helps in maintaining a clear and organized financial picture.

It is recommended that businesses consider investing in professional bookkeeping services if they lack the time or expertise to manage their accounts themselves. This can significantly reduce the risk of errors and ensure that all financial obligations are met on time.

The second part of the document provides a detailed overview of the various methods used for recording financial transactions. It covers both traditional manual methods and modern digital solutions. Each method has its own set of advantages and disadvantages, and the choice of which to use depends on the size and nature of the business.

For instance, manual bookkeeping is often preferred for small businesses due to its simplicity and low cost. However, it is more prone to human error and can be time-consuming. On the other hand, digital accounting software offers automation, accuracy, and real-time reporting, making it a more efficient option for growing businesses.

Additionally, the document highlights the importance of staying up-to-date with changes in tax laws and accounting standards. Regular education and training for the accounting staff can help ensure that the business remains compliant with all relevant regulations.

Finally, it is stressed that clear communication between the business owner and the accounting team is crucial. Regular meetings to review the financial statements and discuss the overall financial health of the business can help in identifying potential issues before they become major problems.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



NOMERES	PRESENTE	AUSENTE
SRTA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X	
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X	
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X	
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X	
SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X	
TOTAL	6	

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente: " Distinguidos señores concejales, técnicos municipales y ciudadanía que sigue de cerca el trabajo del Concejo:

Con la debida venia, declaramos instalada la Sesión Extraordinaria N° 003-2025 del Concejo Municipal del cantón Tiwintza.

En primer lugar, quiero expresar mi sincero agradecimiento a cada uno de ustedes por su presencia y por atender a esta convocatoria, que obedece a la necesidad de dar tratamiento a un punto de alta relevancia para el desarrollo de nuestro territorio.

Aprovecho este espacio para recordar que el próximo 1 de agosto se llevará a cabo la cuarta minga en el vivero y proyecto de peceras municipales, un esfuerzo conjunto que busca seguir fortaleciendo el desarrollo productivo y ambiental de nuestro cantón. De igual manera, convocamos desde ya a la ciudadanía, autoridades y personal municipal a sumarse a la gran minga programada para el 15 de agosto, donde concentraremos nuestros frentes de trabajo en la zona de La Gabarra, con el objetivo de avanzar en obras comunitarias prioritarias.

Respecto al punto central de esta sesión extraordinaria, quiero resaltar la importancia que reviste el tratamiento del convenio recientemente suscrito con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).

Finalmente, y en cumplimiento del proceso institucional, mediante Oficio Nro. AME-P-2025-0266-0, de fecha 4 de junio de 2025, se notificó oficialmente la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Técnica Nro. 009-CE-AME-2025, celebrado entre la AME y el GAD Municipal de Tiwintza. Este convenio tiene como objetivo la realización de los estudios y diseños definitivos del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento para las comunidades de Kusumas y Mayaik.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

2

Juntas por ti
TIWINTZA
Kleber Antich
Administración 2023 - 2027





Habiendo concretado exitosamente la gestión de estos recursos técnicos, considero procedente y necesario que el presente informe sea remitido a la Dirección Financiera de esta municipalidad. Esto, con el fin de que se elabore el respectivo proyecto de Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General 2025, el cual será posteriormente analizado y aprobado conforme a los procedimientos legales y administrativos vigentes.

Agradezco profundamente la atención prestada a esta intervención. Reitero mi compromiso institucional como alcalde para seguir impulsando iniciativas que garanticen un desarrollo planificado, integral y sostenible en beneficio de todas nuestras comunidades."

Con estas palabras el señor alcalde declara instalada la sesión extraordinaria N° 003-2025 del concejo dentro de su administración.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DIA

El **SEÑOR ALCALDE**. Pone en conocimiento de los señores concejales el orden del día por medio del señor secretario.

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En el marco de esta Sesión Extraordinaria N° 003-2025, y con el respeto que merece este espacio institucional, me permito presentar la moción para la aprobación del orden del día propuesto, el cual contiene un único punto de vital importancia: la segunda reforma a la Ordenanza del Presupuesto General del GAD Municipal del cantón Tiwintza, correspondiente al ejercicio económico 2025.

Esta sesión no responde a un trámite rutinario, sino que tiene como propósito dar paso a una acción financiera y administrativa fundamental, que permitirá incorporar al presupuesto institucional los recursos que ingresarán a través del Convenio Específico de Cooperación Técnica Nro. 009-CE-AME-2025, suscrito entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza.

Este convenio, como ya ha sido notificado oficialmente mediante el Oficio Nro. AME-P-2025-0266-0 de fecha 4 de junio de 2025, tiene como objeto la ejecución de los estudios y diseños definitivos para el sistema de alcantarillado sanitario y la planta de tratamiento de aguas residuales en las comunidades de Kusumas y Mayaik, una gestión que se concreta gracias al esfuerzo conjunto de la administración municipal y al respaldo institucional de AME.

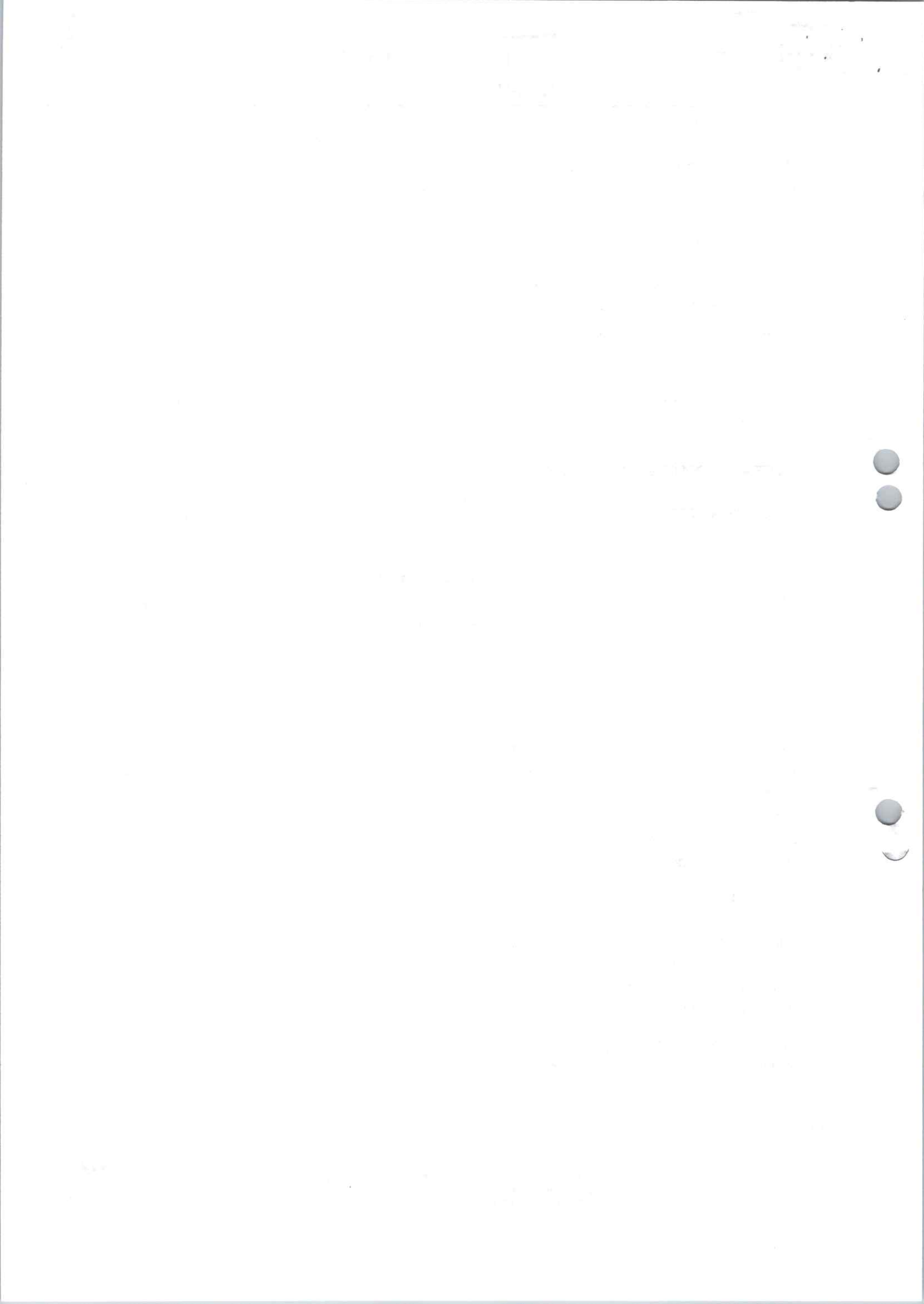
Aprobar esta reforma presupuestaria significa dar cumplimiento a la normativa vigente en materia financiera, pero, sobre todo, significa garantizar que los recursos externos gestionados puedan ser canalizados y ejecutados con

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador





responsabilidad, oportunidad y transparencia, en beneficio directo de nuestras comunidades rurales, que durante años han esperado soluciones integrales a sus necesidades básicas en materia de saneamiento ambiental.

Como concejal comprometido con el desarrollo equilibrado del territorio y con el fortalecimiento de la planificación municipal, mociono que se apruebe el orden del día propuesto, ya que nos permitirá avanzar en este proceso que no solo es técnico y administrativo, sino profundamente humano y transformador.

Agradezco su atención y solicito a mis compañeros del Concejo su voto afirmativo, con la certeza de que estamos actuando con visión, responsabilidad y compromiso hacia el bienestar común."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En este espacio, deseo expresar mi apoyo firme y responsable a la moción presentada por el concejal Román Shakai, en la que se solicita la aprobación del orden del día para la presente sesión extraordinaria.

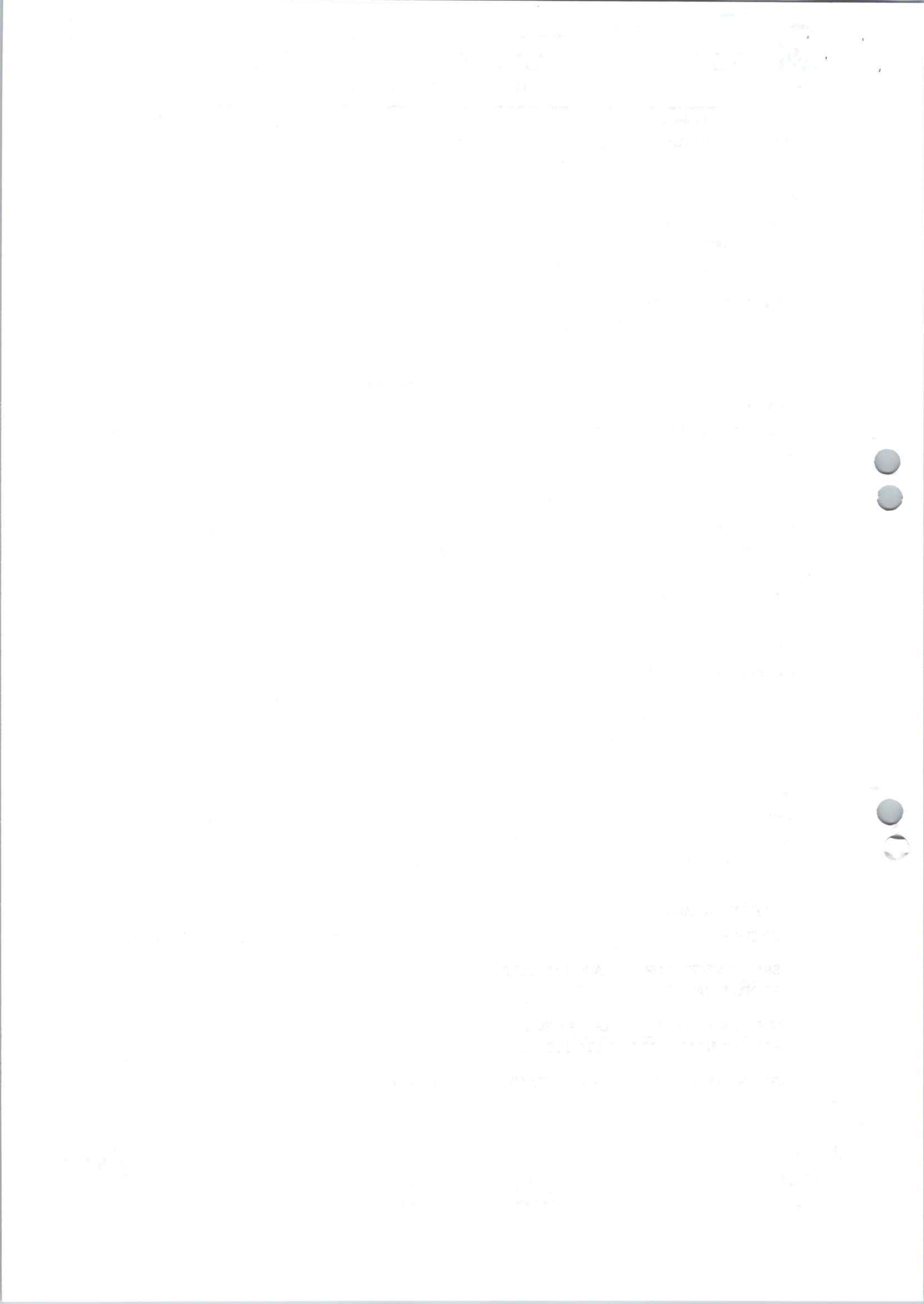
Coincido plenamente en que el punto propuesto –la segunda reforma al Presupuesto General del GAD Municipal del ejercicio 2025– reviste una gran importancia técnica, financiera y social para nuestro cantón, ya que permitirá viabilizar los recursos gestionados mediante el Convenio Específico de Cooperación Técnica Nro. 009-CE-AME-2025, celebrado con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).

Dicho convenio, como se ha indicado, está destinado a financiar los estudios y diseños definitivos para la implementación de un sistema de alcantarillado sanitario y una planta de tratamiento de aguas residuales en las comunidades de Kusumas y Mayaik, una necesidad urgente y prioritaria que beneficiará directamente a la salud pública, al ambiente y a la calidad de vida de nuestros habitantes.

Aprobar esta reforma presupuestaria no es únicamente cumplir con una obligación legal y procedimental; es también un acto de responsabilidad política, compromiso institucional y sensibilidad social hacia nuestros territorios rurales, que históricamente han demandado atención en infraestructura básica."

El **SEÑOR ALCALDE**. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL.	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA.	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

SEÑOR SECRETARIO: Señor alcalde luego de la votación efectuada doy a conocer que por unanimidad con 6 votos a favor se aprueba el orden del día de la siguiente manera.

RESOLUCIÓN N°EO-004-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **PRIMER DEBATE del proyecto de reforma a la ordenanza denominado: "SEGUNDA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025" Conforme al Nro. 08-CPP-2025-GADMT, presentado por el concejal Román Shakai en calidad de presidente de la comisión de planificación y presupuesto.**
5. **Clausura.**

CUARTO. - **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DENOMINADO: " SEGUNDA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025" CONFORME AL ACTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA NRO.- 07-GADMT-CPP-2025, PRESENTADO POR EL CONCEJAL ROMÁN SHAKAI EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza, quiero informar que el punto que hoy se pone a consideración de este honorable Concejo -relativo a la segunda reforma a la Ordenanza del Presupuesto General del ejercicio económico 2025- ha sido debidamente analizado y tratado en el seno de la comisión que presido.

Este análisis se llevó a cabo de manera formal, mediante sesión convocada para el efecto, y quedó debidamente registrado en el documento ACTA Nro. 07-GADMT-CPP-2025, en donde se dejó constancia de los criterios técnicos, legales y presupuestarios que respaldan esta reforma, cuyo objetivo es canalizar los recursos asignados a través del Convenio Específico de Cooperación Técnica Nro. 009-CE-AME-2025, firmado con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).



Dado que el tema reviste una naturaleza técnica que requiere comprensión detallada por parte del Concejo, y con el propósito de garantizar la transparencia y el adecuado tratamiento del punto, solicito respetuosamente que el señor secretario del Concejo Municipal proceda con la lectura del acta de la comisión y que, a continuación, se dé paso a la explicación técnica correspondiente por parte del equipo financiero de la municipalidad, previo al análisis y debate de los concejales.

Esta reforma es un paso clave para asegurar la correcta incorporación y ejecución de los recursos, y como comisión, respaldamos plenamente su tratamiento conforme a la normativa vigente."

Hace uso de la palabra el **Abg. Jhon Caguana** secretario de la comisión de planificación y presupuesto. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Señor alcalde, señoras y señores concejales, estimados presentes:

En mi calidad de Secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal del cantón Tiwintza, me permito presentar el informe correspondiente a la séptima sesión ordinaria de esta comisión, la misma que se desarrolló conforme a lo estipulado por el marco normativo vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Oficio Nro. GADMCT-SGC-081-2025, remitido por el Abg. Fabricio Balladares, Secretario General del Concejo Municipal, se puso a consideración del Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, concejal Román Shakai Anguasha, el tratamiento del Informe Económico Nro. 02, correspondiente a la segunda reforma de la Ordenanza del Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, a fin de que sea analizado y recomendado previo a su conocimiento en el pleno del Concejo.

En este contexto, conforme lo determina el artículo 326 del COOTAD y el artículo 23 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, el Presidente de esta comisión convocó legalmente a la Sesión Ordinaria Nro. 07-GADMT-CPP-2025, desarrollada con el siguiente punto único del orden del día:

Análisis y recomendación del Informe Económico Nro. 02 con respecto a la Segunda Reforma de la Ordenanza del Presupuesto General para el ejercicio económico 2025.

Durante esta sesión se realizó un análisis técnico y jurídico del informe presentado, cuyo contenido tiene como eje central el proceso de financiamiento gestionado por el GAD Municipal ante la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), con el objetivo de ejecutar los estudios y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento para las comunidades de Kusumas y Mayaik.



Este proyecto se fundamenta en el cumplimiento de competencias exclusivas de los gobiernos municipales, conforme al artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, el cual establece como competencia la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental. Asimismo, se sustenta en lo dispuesto en el artículo 313 del COOTAD sobre el papel de la AME como entidad asociativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

Cabe mencionar que el proceso para la concreción de este convenio inició con el Oficio Nro. 0135-ALCALDIA-GADMT-2024, mediante el cual el señor Alcalde solicitó a la AME el financiamiento respectivo. Posteriormente, a través de los memorandos AME-DNTP-2025-0294-M y AME-CF-2025-0465-M, se certificó el presupuesto por un monto de USD 27.692,26, el cual fue oficializado mediante el Convenio Específico Nro. 009-CE-AME-2025, suscrito por el Presidente de la AME, señor William Patricio Maldonado Jiménez.

Dicho financiamiento requiere ser incorporado en el Presupuesto General del GAD Municipal de Tiwintza, razón por la cual se solicitó a la Dirección Financiera la elaboración del correspondiente proyecto de segunda reforma presupuestaria.

Tras la presentación del informe técnico por parte de la Directora de Planificación, Ing. Gabriela Sinchi, y el análisis presupuestario de la Directora Financiera, Ing. Betzy Valencia, esta comisión, en cumplimiento de su responsabilidad y atribuciones, ha emitido la siguiente recomendación:

PRIMERO: Se recomienda al pleno del Concejo Municipal aprobar en primer debate el proyecto de Segunda Reforma de la Ordenanza del Presupuesto General para el ejercicio económico 2025. De no existir observaciones, se sugiere su tratamiento inmediato en segundo y definitivo debate, conforme lo establece la normativa aplicable.

Finalmente, es deber de esta comisión garantizar que los procesos de planificación y reforma presupuestaria respondan de manera técnica, legal y eficiente a las necesidades de nuestra ciudadanía, promoviendo obras y servicios públicos que mejoren su calidad de vida, en este caso, en beneficio directo de las comunidades de Kusumas y Mayaik."

Hace uso de la palabra la **Ing. Gabriela Sinchi Brito**, Directora de planificación y ordenamiento territorial del GAD Tiwintza. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En calidad de Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza, me permito informar a ustedes que, conforme consta en el informe que se adjunta en la presente convocatoria, se ha dado seguimiento al proceso de gestión de recursos destinados a la ejecución de los estudios y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento para las comunidades de Kusumas y Mayaik, del cantón Tiwintza.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

7

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



Dicho proceso se origina con el Oficio Nro. 0135-ALCALDIA-GADMT-2024, de fecha 8 de mayo de 2024, mediante el cual el señor Alcalde, en representación de esta institución, solicitó al Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) su apoyo para la firma de un convenio que permita canalizar los recursos necesarios para esta importante obra de saneamiento.

Esta solicitud se encuentra debidamente respaldada por lo dispuesto en el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, que garantiza la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, principios que permiten avanzar en proyectos alineados al bienestar ciudadano, la solidaridad y la equidad interterritorial.

Así también, el artículo 264 de la misma norma constitucional, en su numeral 4, asigna a los gobiernos municipales la competencia exclusiva para prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y demás actividades vinculadas al saneamiento ambiental.

Por su parte, el artículo 3 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece la responsabilidad compartida de todos los niveles de gobierno en el ejercicio de derechos ciudadanos y promueve la articulación interinstitucional mediante convenios, mancomunamientos o acuerdos de cooperación, como el que hoy nos ocupa.

En concordancia con ello, el artículo 313 del COOTAD reconoce a la AME como entidad asociativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, con autonomía y personería jurídica propia, encargada de brindar representación y asistencia técnica a sus miembros. En este marco legal y técnico, mediante Memorando Nro. AME-DNTP-2025-0294-M, de fecha 1 de mayo de 2025, el Director Nacional Técnico y de Planificación de la AME solicitó al Director Ejecutivo la aprobación del monto de financiamiento requerido, adjuntando el respectivo informe técnico y la documentación habilitante.

Posteriormente, con Memorando Nro. AME-CF-2025-0465-M, de fecha 15 de mayo de 2025, la Coordinadora Financiera de la AME emitió la Certificación Presupuestaria Nro. 227, por un valor de USD 27.692,26 (veintisiete mil seiscientos noventa y dos con 26/100 dólares).

Finalmente, mediante Oficio Nro. AME-P-2025-0266-O, de fecha 4 de junio de 2025, se notificó oficialmente la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Técnica Nro. 009-CE-AME-2025, entre la AME y el GAD Municipal de Tiwintza, cuyo

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



objeto es precisamente la realización de los estudios y diseños definitivos para el sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en Kusumas y Mayaik.

En este sentido, al haberse concretado exitosamente la gestión de los recursos, considero pertinente y necesario que el presente informe sea remitido a la Dirección Financiera de esta municipalidad, con el fin de que se proceda con la elaboración del respectivo proyecto de Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, para su posterior análisis y aprobación conforme a los procedimientos legales y administrativos correspondientes. Agradezco la atención prestada y reitero mi compromiso institucional para seguir trabajando en proyectos que garanticen un desarrollo planificado, integral y sostenible para nuestras comunidades."

Hace uso de la palabra la **Ing. Betzy Valencia**, Directora Financiera del GAD Tiwintza. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Señor alcalde, señoras y señores concejales, miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, compañeras y compañeros funcionarios, ciudadanía presente:

Me permito intervenir en esta sesión para brindar los argumentos técnicos y financieros correspondientes al proceso de incorporación presupuestaria derivado del convenio gestionado por el GAD Municipal de Tiwintza con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME). Como ha sido expuesto por la compañera Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, el Gobierno Municipal, mediante iniciativa del señor Alcalde, tramitó y suscribió el Convenio Específico de Cooperación Técnica Nro. 009-CE-AME-2025 con la AME, cuyo objetivo es la elaboración de los estudios y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en las comunidades de Kusumas y Mayaik.

Este proyecto, prioritario para mejorar las condiciones de saneamiento básico en estas comunidades, fue respaldado técnicamente y jurídicamente por los departamentos correspondientes, y contó con la debida gestión administrativa para la obtención de recursos externos.

Fruto de este trabajo conjunto, la AME emitió la Certificación Presupuestaria Nro. 227, por un valor de USD 27.692,26 (veintisiete mil seiscientos noventa y dos con 26/100 dólares), los cuales han sido asignados a favor del GAD Municipal de Tiwintza como donación directa no reembolsable. Ahora bien, desde el ámbito financiero y presupuestario, es imprescindible reflejar este ingreso dentro del presupuesto institucional, lo cual debe realizarse conforme a lo establecido en el Artículo 259 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que



establece que todo ingreso no previsto en el presupuesto inicial debe ser incorporado a través de reformas debidamente justificadas y autorizadas.

De igual manera, el Reglamento de Administración Presupuestaria Gubernamental, en su normativa sobre reformas presupuestarias, dispone que todo ingreso adicional debe estar vinculado con su respectiva partida de egreso, garantizando el equilibrio presupuestario y la trazabilidad del uso de los recursos. Por tanto, al haber recibido este financiamiento externo, nos corresponde realizar una reforma presupuestaria de tipo "Suplemento de Crédito", tanto en el ingreso como en el egreso, lo cual implica realizar ajustes en el presupuesto inicial aprobado para el ejercicio económico 2025. Esta clase de reforma permite incorporar fondos que no fueron previstos originalmente, pero que ahora cuentan con respaldo documental y legal.

En ese marco, con base en la documentación habilitante, recomiendo formalmente a esta comisión y al pleno del Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO:

Incorporar la partida de ingresos, mediante Suplemento de Crédito, bajo la siguiente codificación presupuestaria:

28.01.02.03.- CONVENIO: GAD TIWINTZA - AME

"Estudios y Diseños Definitivos de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento en la Comunidad de Kusumas y Mayaik, del cantón Tiwintza", por el valor de USD 27.692,26.

Esta partida representa el ingreso económico proveniente de la AME, y debe ser reflejada con la finalidad de habilitar su uso en la ejecución del objeto del convenio.

SEGUNDO:

Crear e incorporar la partida de egreso correspondiente, también mediante Suplemento de Crédito, con la siguiente codificación presupuestaria:

311.73.06.05.67.- ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE KUSUMAS Y MAYAIK, DEL CANTÓN TIWINTZA,

por el valor de USD 27.692,26.

Esta partida permitirá ejecutar técnicamente los estudios contratados conforme a los términos del convenio y del plan operativo institucional.

DETALLE



SEGUNDA REFORMA DE GASTOS A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

JUNIO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
					TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)		
Planificación Urbana y Rural	3.1.1	7.3.06.05.67	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE KUSUMAS Y MAYAIK, DEL CANTÓN TIWINTZA (Crear Partida)	\$ -	\$ 27.692,26		\$ 27.692,26	OFICIO Nro. 347-GADMT-DPOT-2025-OF CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA
TOTAL DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS N° 002				\$ -	\$ 27.692,26	\$ -	\$ 27.692,26	

SEGUNDA REFORMA DE INGRESOS A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

JUNIO 2025

GRUPO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
					TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)		
Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	2.8.01	28.01.02.03	CONVENIO: GAD TIWINTZA – AME "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE KUSUMAS Y MAYAIK, DEL CANTÓN TIWINTZA"	\$ -	\$ 27.692,26		\$ 27.692,26	OFICIO Nro. 347-GADMT-DPOT-2025-OF CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA
TOTAL DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS N° 002				\$ -	\$ 27.692,26	\$ -	\$ 27.692,26	

Con esta reforma se garantiza el cumplimiento del convenio, la transparencia en el uso de recursos públicos y la correcta planificación de las acciones institucionales orientadas al desarrollo de nuestras comunidades.

Finalmente, quiero destacar que esta reforma presupuestaria no solo es un trámite administrativo, sino un paso esencial para asegurar la inversión en infraestructura básica sanitaria, que es uno de los pilares del desarrollo humano y del cumplimiento de los derechos colectivos de nuestras poblaciones rurales.

Como Dirección Financiera, reiteramos nuestro compromiso con la gestión responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos, siempre al servicio del bienestar del cantón Tiwintza."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En esta sesión extraordinaria, deseo manifestar mi respaldo total a la propuesta de reforma presupuestaria que hoy se somete a consideración, ya que se trata de una acción necesaria para incorporar al presupuesto institucional los recursos donados mediante el Convenio Específico de Cooperación Técnica suscrito entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



Este convenio tiene como objeto la donación de un monto de \$27.692,26 (veintisiete mil seiscientos noventa y dos con 26/100 dólares), destinados exclusivamente para la elaboración de los estudios y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en las comunidades de Kusumas y Mayaik, del cantón Tiwintza.

Este proyecto es de suma importancia porque representa una respuesta técnica y planificada a una necesidad histórica en nuestras comunidades rurales, relacionada con el acceso a infraestructura sanitaria adecuada, salud pública y protección del entorno ambiental.

Como concejales, tenemos la responsabilidad de viabilizar este tipo de procesos administrativos, en este caso mediante una reforma presupuestaria, ya que al existir un incremento real en los ingresos municipales, se requiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto institucional. Esto implica la creación de nuevas partidas o modificaciones a las existentes, para asegurar la correcta contabilización, control y ejecución de los recursos, conforme lo establece la normativa vigente en materia financiera del sector público.

Finalmente, quiero expresar mi reconocimiento y agradecimiento al señor alcalde, por las gestiones realizadas ante AME y por lograr concretar este convenio, que sin duda fortalece la capacidad técnica del municipio para avanzar en proyectos de alto impacto social.

Reitero mi compromiso con el desarrollo planificado y sostenible del cantón, y mi voto favorable para seguir construyendo soluciones reales en beneficio de nuestra gente."

Hace uso de la palabra la concejal **Tania Saant**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En esta sesión extraordinaria, quiero tomar la palabra para expresar mi satisfacción y felicitación al señor alcalde por este importante logro para el cantón Tiwintza. La firma del Convenio Específico de Cooperación Técnica entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y nuestro GAD Municipal refleja una gestión responsable, comprometida y orientada a buscar soluciones reales para nuestras comunidades.

Este convenio permitirá financiar los estudios y diseños definitivos del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento para las comunidades de Kusumas y Mayaik, con un monto donado de \$27.692,26, lo que constituye un paso fundamental para avanzar en el saneamiento ambiental y la salud pública de estas zonas que durante años han necesitado atención urgente.

Felicito también a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas - AME, por su voluntad y compromiso con los territorios amazónicos, por atender la gestión del



alcalde y por creer en la importancia de apoyar este tipo de proyectos que impactan directamente en la calidad de vida de las personas.

Quiero, además, manifestar que como concejal integrante de la Comisión de Planificación y Presupuesto, he sido parte del análisis técnico de esta propuesta. Conozco de primera mano su contenido y el alcance que tendrá en nuestras comunidades. Esta reforma presupuestaria es necesaria para incorporar los recursos donados al presupuesto institucional, permitiendo así su correcta ejecución conforme a la normativa financiera.

Por todo ello, expreso mi respaldo al tratamiento de esta reforma y reitero mi compromiso con cada iniciativa que signifique progreso, desarrollo y bienestar para los habitantes de nuestro cantón."

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Quiero tomar la palabra para expresar mi criterio respecto al punto que hoy estamos tratando, el cual considero de gran importancia para el desarrollo integral de nuestro cantón. Me refiero al convenio suscrito entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza, cuyo objeto es financiar la elaboración de los estudios y diseños definitivos para el sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en las comunidades de Kusumas y Mayaik.

Sin duda, este es un paso muy significativo. Agradezco a AME por su voluntad de apoyo y su compromiso con los territorios amazónicos, y al mismo tiempo felicito al señor alcalde por su gestión oportuna, la misma que se encuentra amparada en el artículo 60, literal n) del COOTAD, que faculta al alcalde a suscribir convenios con otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, siempre que estos estén orientados al beneficio de la población.

Dicho esto, espero sinceramente que este proyecto no se quede solamente en la fase de estudios técnicos, sino que también podamos avanzar hacia su ejecución durante esta administración, porque nuestras comunidades no solo necesitan planificación, sino obras concretas que mejoren sus condiciones de vida.

Como observación final, deseo solicitar respetuosamente que para futuras ocasiones se pueda mejorar la calidad de las copias entregadas a los concejales, ya que en esta ocasión algunas hojas no se encontraban del todo legibles, lo que dificulta una revisión más clara y completa de la documentación.



Reitero mi apoyo a este tipo de iniciativas que fortalecen el desarrollo de nuestras comunidades y mi compromiso de seguir trabajando desde este Concejo por un Tiwintza más planificado, digno y justo para todos."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del cantón Tiwintza, me dirijo a ustedes para presentar formalmente la moción de aprobación en primer debate del proyecto denominado "Segunda Reforma de la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2025", la cual tiene como propósito fundamental incorporar al presupuesto institucional los recursos gestionados a través del Convenio Específico de Cooperación Técnica Nro. 009-CE-AME-2025, firmado entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y nuestro Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Este convenio implica la donación de un monto de \$27,692.26 (veintisiete mil seiscientos noventa y dos dólares con 26 centavos), recursos que serán destinados a la realización de los estudios y diseños definitivos para los sistemas de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en las comunidades de Kusumas y Mayaik, en nuestro cantón.

La importancia de este proyecto radica en que, más allá de la simple ejecución técnica, representa un compromiso real con la mejora de la calidad de vida de nuestras comunidades, garantizando saneamiento ambiental, salud pública y sostenibilidad, aspectos que durante años han sido una demanda prioritaria de la población.

Como parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto, he acompañado el análisis exhaustivo de este proyecto, constatando que ha sido trabajado con la seriedad y el rigor técnico que demanda la administración pública, y que su incorporación al presupuesto requiere de una reforma ajustada a los procedimientos legales vigentes.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar un sincero agradecimiento a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas por su compromiso y apoyo decidido hacia nuestro cantón, así como reconocer el esfuerzo y la gestión proactiva de nuestro alcalde, cuya labor ha sido crucial para la obtención de estos recursos que hoy ponemos a disposición de nuestra gente.

Finalmente, hago un llamado a mis colegas concejales para que apoyemos esta moción de aprobación en primer debate, conscientes de que estamos dando un paso decisivo hacia la materialización de obras que transformarán el entorno y el bienestar de nuestras comunidades."



Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me dirijo a ustedes para expresar mi total apoyo a la moción presentada en esta sesión, que tiene como objeto la aprobación de la segunda reforma a la Ordenanza del Presupuesto General para el ejercicio económico 2025.

Esta moción cuenta con el respaldo técnico y jurídico adecuado, producto del exhaustivo análisis realizado por la Comisión de Planificación y Presupuesto, que ha verificado que el proyecto se ajusta plenamente a las normativas vigentes, tanto en materia financiera como administrativa.

El informe de la comisión deja claro que la incorporación de los recursos provenientes del Convenio Específico de Cooperación Técnica Nro. 009-CE-AME-2025, celebrado entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y el GAD Municipal de Tiwintza, cumple con todos los requisitos legales para su ejecución. Este convenio, que dota a nuestro cantón con un monto de \$27.692,26 para la realización de estudios y diseños definitivos de sistemas de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en Kusumas y Mayaik, es una muestra clara de la gestión responsable y transparente de esta administración.

Además, esta moción no solo cumple con las formalidades legales, sino que responde a la necesidad imperante de avanzar en proyectos que mejoren la calidad de vida de nuestra población, garantizando el acceso a servicios básicos adecuados y contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestro territorio.

Por ello, en mi calidad de concejal, manifiesto mi respaldo absoluto a esta moción, porque está sustentada en bases sólidas, técnicas y jurídicas, y está en concordancia con la ley y con el compromiso que tenemos como autoridades de actuar en beneficio de la comunidad.

Invito a mis colegas concejales a sumarse a este apoyo para continuar con este proceso que nos permitirá ejecutar obras fundamentales para el bienestar de nuestras comunidades."

EL SEÑOR ALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL.	X		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA.	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°EO-005-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar en PRIMER DEBATE el proyecto de reforma a la ordenanza denominado: "SEGUNDA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025" CONFORME AL NRO. 08-CPP-2025-GADMT presentado por la comisión de planificación y presupuesto.

QUINTO. - CLAUSURA.

hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente: "Quiero temrinar esta sesión expresando mi más profundo agradecimiento a cada uno de ustedes por la presencia, el apoyo y el compromiso demostrado durante esta sesión extraordinaria. Gracias a esta voluntad conjunta hemos logrado avanzar en un proyecto fundamental que beneficiará de manera directa a nuestras comunidades y, en especial, a las localidades de Kusumas y Mayaik.

Es importante resaltar que esta gestión no habría sido posible sin la buena administración y la disposición de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), entidad que ha demostrado su compromiso y solidaridad con nuestro cantón, facilitando recursos y asistencia técnica para la elaboración de los estudios y diseños definitivos del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento, obra que es fundamental para mejorar la salud pública y el medio ambiente en nuestra zona rural.

Además, deseo compartir con ustedes que estamos trabajando para gestionar el financiamiento de una ambulancia para nuestro cantón, un equipo vital para la atención médica oportuna y de calidad. Este equipo tiene un valor aproximado de 130 mil dólares, y aunque contamos con un presupuesto municipal, es indispensable buscar fuentes extrapresupuestarias que nos permitan acelerar la llegada de este y otros bienes y servicios prioritarios para la población.

La búsqueda de estos fondos externos es parte de nuestra estrategia para diversificar las fuentes de financiamiento, garantizar la sostenibilidad económica del municipio y ampliar la capacidad de respuesta a las demandas de nuestros ciudadanos sin comprometer la estabilidad financiera del GAD Municipal.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY

LECTURE NOTES
BY
PROFESSOR

ROBERT W. CROMBIE
1954

CHICAGO, ILLINOIS

1954

1954



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Quiero reafirmar mi compromiso absoluto y permanente como alcalde de Tiwintza: trabajar con responsabilidad, transparencia y dedicación para lograr el bienestar de nuestro pueblo. Esta administración seguirá gestionando, planificando y ejecutando proyectos que impulsen un desarrollo integral, justo y sostenible para todos los sectores del cantón.

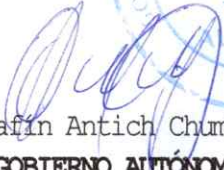
Finalmente, agradezco nuevamente el respaldo del Concejo y de todos quienes hacen posible este trabajo conjunto. Confío en que, con unidad y esfuerzo constante, seguiremos construyendo el Tiwintza que soñamos.


Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el señor alcalde y el suscrito secretario general conforme lo dicta la ley.

Se levanta la sesión siendo las 11H26 am.

HÁGASE SABER.




Sr. Kleber Serafín Antich Chumbia
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA.**


Abg. Fabricio Teodoro Balladares
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



RESOLUCIONES ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 003-2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA PERIODO DEL 2023 - 2027

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial ";

Que, el artículo 57, literal a) del COOTAD determina; "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(...)";

Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

19

Juntos por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



Certifica:

QUE, en la sala del concejo del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**, se procedió con la sesión extraordinaria a cabo el día 31 de julio del 2025, integrado por los siguientes concejales: Santiak Tunki Julia Mélida, Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Ana Gabriela Morocho y el señor Kleber Serafín Antich Chumbia. en calidad de alcalde del Cantón Tiwintza, dictando las siguientes resoluciones.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N°EO-004-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **PRIMER DEBATE del proyecto de reforma a la ordenanza denominado:" SEGUNDA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025" Conforme al Nro. 08-CPP-2025-GADMT, presentado por el concejal Román Shakai en calidad de presidente de la comisión de planificación y presupuesto.**
5. **Clausura.**

RESOLUCIÓN N°EO-005-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar en PRIMER DEBATE el proyecto de reforma a la ordenanza denominado:" SEGUNDA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025" CONFORME AL NRO. 08-CPP-2025-GADMT presentado por la comisión de planificación y presupuesto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Santiago 31 de julio del 2025

Abg. Fabricio Teodoro Balladares Medina
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.

CLASSIFICATION

100

100

CLASSIFICATION

100

The following information is being furnished to you for your information only. It is not intended to be used for any other purpose. The information is being furnished to you for your information only. It is not intended to be used for any other purpose. The information is being furnished to you for your information only. It is not intended to be used for any other purpose.

CLASSIFICATION

100

CLASSIFICATION

100